



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

De conformidad con los títulos I, II, IV, artículo 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 157, 158, 159 y 160 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Huimilpan, en materia de Desarrollo Urbano se concede licencia a:

APELLIDO PATERNO

**GRANADOS  
PONCE**

APELLIDO MATERNO

**TORRES  
VILLA**

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

**JUAN MARTÍN  
MARIELA**

PARA LA OBRA QUE CONSISTENTE EN:

**CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN**

DOMICILIO: CUMBRES DE ATACAMA No. 252  
LOTE 09 - MANZANA 26

COLONIA: FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO  
"CUARTA ETAPA"

LOCALIDAD: LA NORIA

CLAVE CATASTRAL: 08 05 027 03 001 354

DICTAMEN: \_\_\_\_\_ FECHA: --- REV. PROYECTO: 115/2023 FECHA: 10/08/2023

**AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
MEDIO AMBIENTE**

LICENCIA No. **LC/064/2023**

ALINEAMIENTO **ALI/030/2023**

FECHA:

15

AGO

2023

**ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA AL DÍA : 14 DE AGOSTO DE 2024.

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO EL REFRENDO DE LICENCIA.

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

CONCEPTO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
TERRENO	<b>301.07</b>
SOTANO	-----
PLANTA BAJA	<b>112.33</b>
1º NIVEL	<b>64.22</b>
2º NIVEL	-----
3º NIVEL	-----
MEZZANINE	-----
AREA VERDE	-----
VOLADOS	<b>36.17</b>
ESTACIONAMIENTO	<b>37.50</b>
OTROS MARQUESINA	<b>34.61</b>
TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN	<b>284.83</b>

BARDEO PERIMETRAL No.  
**LB/044/2023**

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	<b>36.28</b>
ALTURA	<b>2.50</b>
TOTAL DE M.L. CONSTRUCCIÓN	<b>36.28</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE DESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEJO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: **2006143**  
CÉDULA PROFESIONAL

**CICQ DRO C97/056 - CSE C97-020**  
CLAVE

**CISNEROS**  
APELLIDO PATERNO

**ÁLVAREZ**  
APELLIDO MATERNO

**JUAN CARLOS**  
NOMBRE (S)



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 106.241 TOMO 1371 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022, EMITIDA POR LA NOTARÍA 7 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES Y MARIELA PONCE VILLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022 CON FOLIO INMOBILIARIO 00008914/0008.
- PRESENTA VISTO BUENO DE FRACCIONAMIENTO.
- LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 284.83 M2 PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A-1 Y A-2.
- DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE-
- **LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.**
- **EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.**
- **ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**